



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 801 - 2015-GRJ/ORAF Huancayo, 31 DIC. 2015

LA DIRECTORA DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Técnico N° 302-2015-GRJ/ORAF/ORH de liquidación de pago de la compensación vacacional a favor del abogado Fernando Llantoy Baños por término de Designación en el cargo de Secretario Ejecutivo Regional del Gobierno Regional Junín, que tiene como antecedente la solicitud de fecha 18 de agosto 2015, la Resolución Ejecutiva Regional N° 031 y 408-2015-GR-JUNIN/PR, el Informe N° 119-2015-GRJ/ORAF/ORH/UC; y el Memorándum N° 1887-2015-GRJ/GRPPAT de emisión de Certificación de Crédito Presupuestal 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 102° del D.S. N° 005-90 establece "Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley son obligatorias e irrenunciables y se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral (...); por su parte el artículo 104° de la norma señala "el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado como compensación vacacional, en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo de servicios por dozavas partes, considerándose para efectos remunerativos lo dispuesto en el literal c), artículo 9° del D.S. N° 051-91-PCM hasta en tanto dicha norma se encuentre vigente correspondiéndole la suma de S/. 1,629.72.

Que, el artículo 96° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) regula "los funcionarios y servidores a cargo del Gobierno Regional Junín se sujetan al Régimen laboral aplicable a la Administración Pública"; por consiguiente, los beneficios económicos se calculan en base a las disposiciones mencionadas. De la lectura al Informe Técnico N° 302-2015-GRJ/ORAF/ORH se advierte que el accionante ha venido ejerciendo función pública en calidad de designado en el cargo de Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, Nivel F-4, acumulando en el cargo 07 meses, 06 días de tiempo de servicios con posterior cese antes de hacer uso de sus vacaciones, asistiéndole el derecho al pago de la compensación vacacional por la suma de S/. 1,531.52 y la Compensación por Tiempo de Servicios por S/. 20.26

Que, el númeral 6.1 de la Directiva General N° 001-2013-GR-JUNIN/GGR/GRPPAT, vigente a partir del 01/04/2013, expresa "las Áreas responsables de metas presupuestales de la Unidad Ejecutora, previo a la Ejecución del Gasto para contratar o adquirir un compromiso deben contar obligatoriamente con "la Certificación de Crédito Presupuestario", que tiene por finalidad garantizar la existencia de crédito presupuestal disponible y de libre afectación para la aceptación de las obligaciones con cargo al presupuesto del respectivo año fiscal. En virtud de la norma el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, remite la "Certificación de Crédito Presupuestario 2015" con el Memorándum N° 1887-2015-GRJ/GRPPAT que tiene como referente el Reporte N° 1254-2015-GRJ/ORAF/ORH.







Estando a lo propuesto y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 011- 2015-GRJ/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GRJ/JUNIN/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a favor del Abogado Fernando Llantoy Baños la suma de S/. 626.55 por concepto de Compensación Vacacional al cese en sus funciones en el cargo de confianza de Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín ejercido en el periodo 05 de enero al 11 de agosto 2015, acumulando 7 meses, 6 días:



ARTICULO SEGUNDO.- AFECTAR, el egreso que origine la presente a la cadena presupuestal siguiente:

Afectación Presupuestal	Comp. Vac
Fuente de Financiamiento	R.O.
Mnemónico	104
Función	03
Divisionaria funcional	006
Especifica de Gasto	2.1.1.9.3.3
Monto	S/. 626.53



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, Oficina Regional de Administración y Finanzas – Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CPCC, JESUS MELCHORA A SCHRRA PALACIOS Directora Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 2 1 FNE 2016

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL